

Expediente: **2213/25**
Carátula: **PEREZ PEDRO MANUEL RAMON Y OTROS C/ VALDEZ SILVIA SOLEDAD Y OTROS S/ REIVINDICACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **07/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20146618759 - PEREZ, PEDRO MANUEL RAMON-ACTOR/A
20146618759 - PEREZ, JUAN LUIS-ACTOR/A
90000000000 - VALDEZ, SILVIA SOLEDAD-DEMANDADO/A
90000000000 - ROLDAN, Walter Gerardo-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 2213/25



H102335549565

Juzgado Civil y Comercial Común XIV nom

JUICIO: "PEREZ PEDRO MANUEL RAMON Y OTROS c/ VALDEZ SILVIA SOLEDAD Y OTROS s/ REIVINDICACION" - Expte. N° 2213/25

PROVEÍDO DE ESCRITO REMISIÓN INFORMÁTICA

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.- Por recibidos los autos. Atento a las constancias de autos, de donde surge que el Sr. Juez, Dr. TEJERIZO, RAUL EUGENIO MARTIN en su carácter de Juez titular del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la 13a. Nominación, y como así también en su carácter de Juez Subrogante del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la 3a. en fecha 12/05/2025, ya se excusó de entender en el presente juicio, por los motivos expuestos en la referida providencia, al igual que el suscripto en fecha 15/05/2025 por el Juzgado de la XIV Nominación, y considerando además que el actor se desempeña como Juez en lo Civil y Comercial Común de la VIII Nominación de esta misma GEAC, habiéndose cumplido de ésta manera, con la debida intervención sucesiva de todos los Juzgados que integran la OGA N°3. En su mérito, remítanse nuevamente la presente causa al Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la II Nominación de la GEAC N° 4 (art. 21 de la Acordada N° 1017/24) por intermedio de Mesa de Entradas. Sirva el presente de atenta nota de estilo.- 2213/25 JFA

Actuación firmada en fecha 06/06/2025

Certificado digital:
CN=SALOMON Pablo Alejandro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20288842613

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.